

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 064 -2025-EPS SEDALORETO S.A.-G.G.

Iquitos, 12 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 525-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF-OL, de fecha 06 de marzo de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 019-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP/ESP-PPT, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Especialista de Presupuesto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; y el proveído N° 1131-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Gerencia General que dispone la emisión de la resolución de recomposición; y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo de OTASS a través de Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio de 2017.

Que, mediante informe N° 525 -2025-EPS SEDALORETO S.A. GG-GAF-OL, de fecha 06 de marzo de 2025, emitida por la Oficina de Logística, solicita se designe a los miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.- I CONVOCATORIA** denominada Contratación de suministro de Bienes: "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA EPS SEDALORETO S.A**";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 60-2025- EPS SEDALORETO S.A. GG, de fecha 04 de marzo de 2025, se aprobó el expediente de contratación denominada "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA EPS SEDALORETO S.A**";

Que, en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, dictan otras disposiciones, y establece textualmente en el numeral 44.1: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, siendo esto así, es necesario designar a los miembros del Comité de Selección, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.- I CONVOCATORIA** denominada Contratación de suministro de Bienes: "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA EPS SEDALORETO S.A**";

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Comité de Selección, responsable de conducir el Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.- I CONVOCATORIA** denominada Contratación de suministro de Bienes: "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA EPS SEDALORETO S.A**".

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 064 -2025-EPS SEDALORETO S.A.-G.G.

MIEMBROS TITULARES	CARGO	DNI	CORREO
CLAUDIA FLAVIA WONG VASQUEZ Oficina Logística	Presidente	40970630	claudia.wong@sedaloreto.com.pe
RUTH EDITH CUBAS GARCIA Gerente de Desarrollo y Presupuesto	1er. Miembro	05241248	ruth.garcia@sedaloreto.com.pe
JULIO CESAR DEL AGUILA BARDALES Oficina de Contabilidad	2do. Miembro	05407090	cesar.delaguila@sedaloreto.com.pe

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	DNI	CORREO
ALEXANDRA JIMENEZ DA COSTA - Oficina Logística	Presidente	70936899	ajd0795@gmail.com
PEDRO ENRIQUE RIVERA ACOSTA Gerente de Operaciones	1er. Miembro	05342512	pera14061971@gmail.com
FLOR ISABEL SANCHEZ ALVARADO Oficina de Finanzas	2do. Miembro	05380439	flor.sanchez@sedaloreto.com.pe

Artículo Segundo: El Comité de selección designado, conducirá el procedimiento de selección, en estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Tercero: **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE


CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.

